



**ACTA DE FALLO**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**Número:** SUV/DADM/CSG/084/2016

**Lugar:** Enrique Díaz de León 782, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

**Fecha:** 05/10/2016

**Dependencia:** Sistema de Universidad Virtual

**Adquisición Equipo de Cómputo y Accesorios,** con cargo al proyecto Externo

La Directora Administrativa, del Sistema de Universidad Virtual con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, realizó el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual, e hizo saber que la adjudicación corresponde a la:

**Empresa:** Compu Tecnik S.A de C.V

**Por un monto total de:**

**\$ 53,290.40**

(CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N. INCLUYE IVA)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con lo establecido los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los artículos 44, 45, inciso c), 50 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y los artículos 4 fracción VI y 38 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.

  
**Mtra. María del Consuelo Delgado González**  
Directora Administrativa del Sistema de  
Universidad Virtual

  
**Ing. Carlos Franco Castanedo**  
Coordinador de Servicios Generales del  
Sistema de Universidad Virtual



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

084  
NUMERO

05/10/2016  
DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: EXTERNO  
No. FONDO:  
PROGRAMA:  
CARGO PRESUPUESTAL

5121 DIRECCION ACADÉMICA/INSTIT. DE GESTIÓN DEL CONOC. Y DEL APRENDIZAJE  
CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
3134 2222 AV. ENRIQUE DIAZ DE LEON No. 782  
TELÉFONO DOMICILIO

1  
COMPU TECHNIK S.A.DE C.V.  
PROVEEDOR  
DOMICILIO DEL PROVEEDOR  
2 RFC 46 FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO 3 TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Lector óptico IRIScan Book 3 Executive	2	2,400.00	4,800.00
PZA	SCANNERS PLUSTEK MODELO:	1	17,600.00	17,600.00
PZA	Usb 120 gb flash driver	10	620.00	6,200.00
PZA	Apple Adaptador multipuerto de USB+e-C a AV digital	1	1,490.00	1,490.00
PZA	Impresora Láser HP Laserjet Pro P1109w: Laser Capacidad de salida estándar 100 hojas Resolución maxima 600 x 600 DPI Interfaz estándar USB 2.0, LAN inalámbrica	1	1,350.00	1,350.00
PZA	Mochila Thule Enroute 29 litros compartimentos proteger MacBook Pro de 17 pulgadas (computadora de 15,6 pulgadas)	5	2,900.00	14,500.00

IMPORTE CON LETRA: (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N)  
SUB-TOTAL \$45,940.00  
I.V.A. \$7,350.40  
TOTAL \$53,290.40

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES  
FECHA DE ENTREGA: LUGAR DE ENTREGA: AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEON #782  
PAGO DE CONTADO  PAGO: FIANZAS  
PAGO EN PARCIALIDADES  No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0% a) ANTICIPO   
b) CUMPLIMIENTO

CREDITO DE 30 DIAS  
TIEMPO DE ENTREGA: DE 2 A 3 DIAS  
OBSERVACIONES

ELABORO Mtra. Ana Lilia Lozano Martinez  
AUTORIZO Mtra. Maria Consuelo Delgado González  
Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE Dra. Maria Elena Chan Núñez  
PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

**Declara LA UNIVERSIDAD**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15 319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

**Declara EL PROVEEDOR**

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA.-** EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

**TERCERA.-** LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

**CUARTA.-** En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de este.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

**QUINTA.-** EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**SEXTA.-** Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá hacerlo bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

**SEPTIMA.-** Las partes convienen que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

**OCTAVA.-** Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

**NOVENA.-** Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

**DECIMA.-** El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DECIMA PRIMERA.-** Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**DECIMA SEGUNDA.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

**DECIMA TERCERA.-** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

**DECIMA CUARTA.-** Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comenzar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

**DECIMA QUINTA.-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente: en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

**DECIMA SEXTA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.



COMPU TECNIK S.A. DE C.V.

Factura

SERIE:  
FOLIO: 4793  
FECHA: 11/11/2016 15:24:17

TEL  
RFC

5  
6  
7

Documento Válido

EXPEDIDA EN 8  
REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

DATOS DEL CLIENTE

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
UGU250907MH5  
AVENIDA JUAREZ No. 976 GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, México  
CENTRO  
44100  
ORDEN DE COMPRA 084

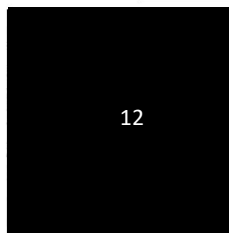
Cantidad	Codigo	Unidad	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
2.000	IRISCAN	PIEZA	LECTOR OPTICO IRISCAN BOOK 3 EXECUTIVE. EXECUTIVE. ID ISCB4-0000835/01209-01318 SIN NUMERO DE SERIE	2,400.00	4,800.00
10.000	MEMOUSB128	PIEZA	MEMORIA USB DE 128 GB. MCA. KINGSTON DTSE8/128GB.	620.00	6,200.00
1.000	ADAPTADOR	PIEZA	ADAPTADOR DE MCA. APPLE MOD. A1621 /ADAPTADOR MULTIPUERTO DE USB LC A AV DIGITAL NP-MJ1K2AM/A. SIN NUMERO DE SERIE	1,490.00	1,490.00
1.000	IMPRELASER	Pi za	IMPRESORA LASERJET HP LASERJET PRO P1109W/USB 2.0/INALAMBRICA/19PPM/. SERIE VND3941220	1,350.00	1,350.00
5.000	MOCHILATEC	PIEZA	MOCHILA P/LAPTOP . MCA. THULE ENROUTE TCBP-417 BLACK/ P-PROTEGER MACBOOK PRO DE 15" (COMPUTADORA DE 15.6").	2,900.00	14,500.00
1.000	SCANJET	PIEZA	SCANNER MARCA SCANNER MARCA PLUSTEK MODELO 4800 SENOR DE IMAGEN CCD, LUZ LED 1200PP, SERIE 2153349009035	17,600.00	17,600.00

Importe total con letra	U006 2016	SUBTOTAL:	45,940.00
CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N.		I.V.A.:	7,350.40
Método de Pago	Subsidio Federal	TOTAL:	53,290.40
03	OPERADO		

Comprobante Validado en la pagina del SAT

FIRMA DE CONFORMIDAD

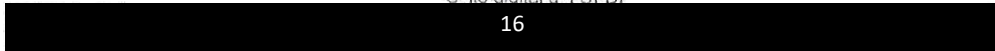
CUENTA 9 CLABE 10 11



Este documento es una representación impresa de un CFDI.  
\*Efectos fiscales al pago  
\*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Serie del Certificado de Timbrado: 13  
Folio fiscal: 14  
Número del Certificado de SAT: 15  
Fecha y hora de certificación: Noviembre 11 2016 - 15:24:21

Sello digital del CFDI



Sello del SAT





CLIENTE		www.msm.com.mx	
RAZON SOCIAL	FECHA	TOTAL	
USO VIRTUAL	20/04/2014	181.1	
DOMICILIO		RFC	VIGENCIA
			02/04/2014
CONTACTO		TELEFONO	COMUNICACIONES
ANALISTA			INVESTIGACION

PART.	CANT.	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	NUMERO PART.
1	2	IRIScan Book 3 Executive	12 a 15 DIAS HABILES	14,000.00	28,000.00	
2	2	IMAC 27"/3.2QC/8GB/1TB/M1880-SPA	2 dias	2,500.00	5,000.00	
3	2	AIRPORT TIME CAPSULE EDZ.11AC 3TB-AME	2 dias	2,000.00	4,000.00	
4	1	MacBook de 12 Pulgadas con 512 GB,gris	2 DIAS HABILES	22,000.00	22,000.00	
5	2	IPOD TOUCH 64GB WHITE & SILVER-LAE (solo la pagina comercializa de 128 gb)	2 DIAS HABILES	5,000.00	10,000.00	
6	2	IPAD PRO 12.9-IN WI-FI 256GB GRAY-CLA	2 DIAS HABILES	10,900.00	21,800.00	
7	1	IPAD PRO 12.9 SMART KEYBOARD-AME	2 DIAS HABILES	2,200.00	2,200.00	
8	2	BEATS-AUDIFONOS POWER2 WIRELESS-NEGRO	2 DIAS HABILES	5,000.00	10,000.00	
9	2	Epsonet Pro F1109w	DIAS HABILES	5,000.00	10,000.00	
10	10	Toner HP 85A Negro	3 dias	200.00	2,000.00	
11	1	MINI DISPLAYPORT TO VGA ADAPTER-BES	3 dias	5,000.00	5,000.00	
12	1	USB-C TO USB ADAPTER-AME	3 dias	5,000.00	5,000.00	
13	1	USB-C DIGITAL AV MULTIPORT ADAPTER-AME	3 dias	15,000.00	15,000.00	

Tercera	5,000.00
IVA	321,000.00
TOTAL	212,400.00

**CONDICIONES:**  
 Expediente cerrado a:  
 Precio cotizado en moneda mexicana con IVA incluido y con el IVA del 0% por 15 días.  
 Tiempo de entrega en semana:  
 Forma de pago:  
 Pago Dólar en efectivo (aportación de 3.30%)  
 Pago de 50% al momento de compra y el resto en 15 días hábiles.  
 Productos de alta tecnología con 30% de descuento adicional por volumen.  
 Todos los precios incluyen impuestos federales y estatales aplicables en el momento de cotización.  
 Precios y condiciones sujetas a cambios sin previo aviso.

19

20

21

*Handwritten signature*

MEDIA SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE CV



22  
24 23  
25

26

**CLIENTE:** UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**DIRECCIÓN:** AV JUAREZ  
**COLONIA:** CENTRO  
**CIUDAD:** GUADALAJARA JALISCO C.P. 44100  
**ATENCIÓN:** UNIDAD DE COMPRAS DEL SUV

2016 OCT 06 10:00 AM

27

A 6 DE OCTUBRE DE 2016

Estimado (a) MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ:

Por medio de la presente, nos permitimos enviarle un cordial saludo, y así mismo presentamos a su consideración la cotización de los productos que amablemente nos fue solicitada:

No.	CANT	PRODUCTO	NO PARTE	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	IMPRESORA HP LASERJET P1109W		\$1,170.00	\$1,170.00	\$187.20	\$1,357.20
2	10	TONER HP P1102/P1102W		\$1,043.88	\$10,438.81	\$1,670.21	\$12,109.02
3	5	MOCHILA PERFECT CHOICE IWAK 15.6" SISTEMA DRY-FIT NEGRO/AZUL		\$505.89	\$2,529.45	\$404.71	\$2,934.16
4	5	PAPEL COPIADORA ECOBOND CARTA 89% 75GR		\$474.41	\$2,372.04	\$379.53	\$2,751.57
5	10	JUEGO BOLIGRAFO LAPICERO ZEBRA 5000 METALLICO NEGRO		\$52.26	\$522.61	\$83.62	\$606.23
6	10	PUNTILLAS WEAREVER P-100 HB 0.5 MM 12 PUNTILLAS		\$50.37	\$503.67	\$80.59	\$584.26
7	1	PINTARRON ALFRA MIXTO BLANCO Y CORCHO 60X90		\$380.77	\$380.77	\$60.92	\$441.69
8	10	3M BANDERITAS 680 POST IT AMARILLO 12PZAS C/50HJS C/U		\$353.20	\$3,532.04	\$565.13	\$4,097.16
9	10	CORRECTOR ZEBRA ROLLERBALL MINI		\$17.41	\$174.12	\$27.86	\$201.97
10	5	MARCADOR DIDACTICO P/PIZARRN C/4 BORRADOR+LIMPIADOR		\$73.29	\$366.44	\$58.63	\$425.08
11	10	GOMA PELIKAN DE MIGAJON TIPO BLOQUE M20 C/20 PZAS		\$56.53	\$565.27	\$90.44	\$655.71
12	1	REVISTERO SABLON 1925NE CARTA NEGRO		\$71.06	\$71.06	\$11.37	\$82.43
							22,626.28
SUBTOTAL							
IVA							3,620.20
TOTAL							26,246.48

(VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 48/100 MN)

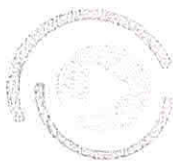


Elite Partner  
Education  
2016



Preferred Partner  
2016





KH Solutions & Engineering

Cotizacion	
JP013	
EXPIRACION EN	30

FECHA	
05/10/2016	

www.khsolucioneseingenieria.com

31  
KH Soluciones e ingeniería SA de CV

32

Call 33

CLIENTE	
NOMBRE	UDG VIRTUAL
RFC	
DIRECCION	
CP	
TELEFONO	
ATENCIÓN	MATRA ANA LILIA LOZANO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNI	IMPORTE
1	PIEZA	iMac APPLE iMac 27", Intel Core i5, 8 GB, 1TB, MAC OS X	\$ 33,144.72	\$ 33,144.72
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -

SUB-TOTAL	\$	33,144.72
I.V.A.	\$	5,303.16
TOTAL	\$	38,447.88

SON: REINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 88 CTVC  
 FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS MONEDA: PESOS  
 Vigencia de la Cotización: Octubre 2016 o agotar existencias.

Anexo:  
 tiempo de entrega: 4 Semanas  
 Anticipo  
 Una vez finalizada la cotización, en caso de aprobación, deberá depositarse el 50% del precio de la cotización, el monto del 50% restante se liberará luego de producirse el pedido.  
 Vigencia de la Cotización: 30 días  
 tiempo de entrega implementación: luego de programación y previa entrega de información.  
 Esta cotización se encuentra con base en la información preliminar provista por el cliente y es únicamente lo que está descrito en el equipo anterior. Se requiere validación de la información para dar cumplimiento.  
 En caso de falla del equipo se aplicará el proceso de garantía con el fabricante.  
 Cualquier equipo, accesorio o servicio no mencionado en la siguiente propuesta se realizará por separado.  
 No incluye viáticos, estos serán cubiertos por separado conforme sean requeridos.  
 No incluye flete e instalación fuera de la zona metropolitana de Guadalajara.

*Lozano*



COTIZACION

Razon social		Folio	
GRUPO DUSOF		5305	
Dirección		Fecha	
CALLE DE GUADALUPE		05/10/2016	
RFC		Vigencia	
35		15 DIAS	
Telefono	Contacto	Correo electrónico	No. De Invitación
	ANA LILIA LOZANO		

Dusof de Mexico, S.A. de C.V. / RFC:

34

Tel. 36

# Parte	Cant	Producto	Tiempo de Entrega	Precio Unitario	Total
	2	IRIScan Book 1 Executive	20 DIAS	\$6,180.00	\$6,180.00
	1	IMAC 27" 3.1GHz/8GB/1TB/M380-SPA	1 A 5 DIAS	\$15,300.00	\$15,300.00
	2	AIRPORT TIME CAPSULE 802.11AC 3TB-AME	3 A 5 DIAS	\$6,550.00	\$13,100.00
	1	MacBook de 12 Pulgadas con 512 GB,gris	6 SEMANAS	\$28,190.00	\$28,190.00
	2	IPOD TOUCH 64GB WHITE & SILVER-LAE (solo la pagina comercializa de 128 gb)	6 SEMANAS	\$4,180.00	\$8,360.00
	1	IPAD PRO 12.9" W-L-R 256GB GRAY-CLA	6 SEMANAS	\$10,120.00	\$10,120.00
	1	IPAD PRO 12.9" SMART KEYBOARD-AME	3 A 5 DIAS	\$3,220.00	\$3,220.00
	2	BEATS - AUDIFONOS POWER2 WIRELESS - NEGRO	3 A 5 DIAS	\$3,150.00	\$6,300.00
	1	LaserJet Pro P1109w	3 A 5 DIAS	\$1,450.00	\$1,450.00
	10	Toner HP 85A Negro	3 A 5 DIAS	\$1,050.00	\$10,500.00
	1	MINI DISPLAYPORT TO VGA ADAPTER-BES	6 SEMANAS	\$520.00	\$520.00
	1	USB-C TO USB ADAPTER-AME	3 DIAS	\$335.00	\$335.00
	1	USB-C DIGITAL AV MULTIPORT ADAPTER-AME	3 DIAS	\$1,400.00	\$1,400.00
<b>Subtotal</b>					<b>\$134,175.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$21,468.00</b>
<b>Total</b>					<b>\$155,643.00</b>

CONDICIONES :

- 1. Precio unitario mas el 16% I.V.A
- 2. Precios cotizados en Moneda Nacional
- 3. Tiempo de entrega 2 dias
- 4. Garantia 1 año
- 5. Forma de pago: Credito 30 dias
- 6. PRECIOS Y DISPONIBILIDADES SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO





EMP:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA		
ATN:	ANA LILIA LOZANO	FECHA	30-sep-16
TEL:	3134 2222 ext 18750	HOJA	1
correo: <a href="mailto:brenda.rodriguez@redudg.udg.mx">brenda.rodriguez@redudg.udg.mx</a>			

OFICIO 10313

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	P/UNI	P.TOTAL
1	pza	IMAC CON PANTALLA RETINA 5K DE 27 PULGADAS Procesador Intel Core i5 quad core de 3.2 GHz, Turbo Boost de hasta 3.6 GHz 8 GB de SDRAM DDR3 de 1867 MHz - dos unidades de 4 Unidad Serial ATA de 1 TB (7200 rpm) AMD Radeon R9 M380 con 2 GB de memoria de video Magic Mouse 2 Magic Keyboard (español occidental) y guía de usuario Kit de accesorios	\$ 31,019.00	\$ 31,019.00

CONDICIONES COMERCIALES:  
 PRECIOS SEÑALADOS EN MONEDA NACIONAL  
 PRECIOS DE PAGO CREDITO A 21 DIAS  
 NO DEVOLUCIONES NI CANCELACIONES  
 VIGENCIA: 15 octubre 2016  
 Entrega: 2 semanas

Subtotal	\$	31,019.00
I.V.A.	\$	4,963.04
Total	\$	35,982.04

EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

MATRIZ

SUCURSAL

38  
 TELS. 40 FAX 41

39  
 TELS. 42 43 44

*Lozano*

Atentamente

45  
 Ejecutivo de Cuenta



35.- 8 palabras y 3 cifras numéricas eliminadas con fundamento en el artículo 21 punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

37.- 3 palabras eliminadas con fundamento en el artículo 21 punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

38.- 6 palabras y 2 cifras numéricas eliminadas con fundamento en el artículo 21 punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

39.- 9 palabras y 2 cifras numéricas eliminadas con fundamento en el artículo 21 punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

46.- 1 palabra eliminada de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios., además del Lineamiento 58, Fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.